

## TÉRMINOS & CONDICIONES DEL PROGRAMA

### “Embajadores trii”

#### 1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S., identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii"), desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), los beneficios que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará el "Programa Embajadores trii" (en adelante, "Programa").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en el Programa el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

#### 2. Destinatarios del Programa y Condiciones para ser Elegible.

El Programa está dirigido a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que se encuentren vinculadas a Acciones y Valores S.A. SCB a través de su sistema electrónico de ruteo de órdenes trii App.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán participar en el Programa ni acceder a sus beneficios y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en él.

#### 3. Duración del Programa.

El Programa estará vigente desde el 19 de junio de 2024 y tendrá una duración indefinida. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y durante todo el tiempo que dure vigente el Programa.

#### 4. Descripción del Programa.

**4.1. Objetivo.** El Programa ha sido diseñado para que los Participantes seleccionados realicen actividades de promoción de trii app, aprovechando el reconocimiento que poseen en redes sociales y otros espacios públicos de opinión. A los Participantes seleccionados se les denominará como Embajadores trii.

**4.2. Participación para ser Embajador.** Para participar en el presente Programa, y tener la posibilidad de ser elegido como Embajador, el Participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser usuario activo de trii App.
- b. Creer y confiar en la marca.
- c. Contar con más de 300 seguidores en alguna red social. El perfil en cualquiera de las redes sociales deberá ser público.
- d. Seguir a trii en todas las redes sociales, como: Youtube, Instagram, Facebook, LinkedIn y X.
- e. Desear crecer su comunidad en redes sociales.
- f. Tener interés en las inversiones y querer hablar sobre su experiencia invirtiendo.
- g. Diligenciar el formulario de inscripción, el cual será compartido en las redes sociales de trii.
- h. Realizar un video de no más de 3 minutos en el que exprese qué aspectos admira de trii y argumentar las razones por las cuales desea ser un embajador de trii.

Para diligenciar el formulario y enviar el video, los Participantes tendrán hasta el 19 de junio de 2024.

**4.3. Elección del Embajador.** Entre el 19 y el 28 de junio de 2024, un equipo de trii, seleccionará a diez (10) participantes con el fin de que sean embajadores y sean parte del Programa. Para la elección de los Embajadores, trii tendrá en cuenta, además del cumplimiento de los requisitos antes descritos, el enviado por cada uno de los Participantes. El video será evaluado teniendo en cuenta los siguientes ocho (8) criterios, los cuales serán calificados en una escala del 1 al 5, donde 1 es muy malo y 5 excelente. Los Participantes con las calificaciones más altas, serán seleccionados.

**Criterios:**

- a. Conocimiento y experiencia en inversiones. Entendimiento del mundo de las inversiones y que haya tenido experiencias relevantes en este campo.
- b. Pasión y entusiasmo. Pasión por las inversiones de manera convincente y demuestra un entusiasmo genuino por ser parte de la comunidad de Embajadores trii.
- c. Compromiso con la marca. Comprende de manera clara los valores y la visión de trii, así como su compromiso genuino con la marca.
- d. Habilidad para comunicar. Comunica sus ideas de manera clara, concisa y persuasiva, tanto en la forma escrita como en la expresión de sus pensamientos y opiniones.
- e. Creatividad y originalidad. Las ideas presentadas son creativas y originales lo que lo hace destacarse entre otros participantes.
- f. Capacidad para inspirar. Inspira a otros con su historia personal, sus metas y su visión para el futuro como Embajador trii.
- g. Coherencia y estructura: Demuestra coherencia y estructura en el material presentado, incluyendo la organización lógica de las ideas, la fluidez en la redacción y la ausencia de errores gramaticales o de ortografía.

- h. Autenticidad: Es auténtico y sincero, mostrando su verdadero yo y no simplemente tratando de impresionar o complacer a los evaluadores.

**4.4.** La relación entre trii y sus embajadores será una en la que estos últimos no actúan en nombre propio, por lo que cualquier actividad realizada por el Embajador, se entenderá realizada en su nombre. Bajo ninguna circunstancia se entenderá que el Embajador actúa en nombre de trii.

**4.5. Actividades del Embajador de trii.** A partir del 1 de julio de 2024, y durante los meses en los que el Programa esté vigente, los Embajadores seleccionados deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Realizar mínimo tres (3) publicaciones a la semana en cualquier de sus redes sociales siguiendo los parámetros y lineamientos previamente establecidos por trii.
- b. Compartir a través de sus propios canales publicaciones nuevas que realice trii. A través de whatsapp trii notificará cuando salgan estas comunicaciones.
- c. Respetar la marca y logo de trii y se comprometen a no modificar las piezas publicitarias compartidas por trii.
- d. Asistir a las capacitaciones y/o sesiones que de manera semanal programe trii.
- e. Incentivar la descarga de trii App.
- f. Compartir con el encargado de trii las métricas del Programa al final de cada mes.
- g. Seguir los lineamientos y parámetros previamente establecidos por trii para las publicaciones.

**4.6. Actividades de trii:** En el marco del programa de Embajadores, trii se compromete a:

- a. Suministrar oportunamente el material publicitario y educativo que se podrá difundir a los Embajadores.
- b. Entregar los beneficios señalados en este documento, a cada uno de los Embajadores que acredite el cumplimiento de las actividades como Embajador de trii.

**4.7. Lineamientos para la difusión de información:** Los Embajadores trii deberán abstenerse de difundir mensajes que, en relación con trii App, puedan ser entendidos por el público como un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte de trii o de Acciones y Valores S.A. SCB, ni un acto de promoción de un Valor o de un emisor en particular.

Igualmente, los Embajadores trii en ningún caso podrá difundir mensajes en los que se garantice rendimientos o realizar cualquier tipo de publicidad que induzca al error al potencial usuario o al usuario de trii.

Por último, los Embajadores trii deberán comunicar en todas las publicaciones que realicen que las opiniones expresadas por él se basan en su propia experiencia e interpretación y en ningún caso reflejan la posición oficial de trii.

**4.8. Beneficios para el Embajador.** Quien sea elegido Embajador trii, recibirá los siguientes beneficio:

- a. Merchandising exclusivo de la marca trii. Este beneficio se recibirá al inicio de la relación y por una única vez.

- b. Cupones de descuento. Tres (3) cupones con el 100% de descuento en la comisión para realizar operaciones de compra y venta a través de trii App. Este beneficio se recibirá por una única vez al inicio de la relación.
- c. Suscripciones a trii Pro. A partir del segundo mes, y habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos por trii, se otorgará la suscripción por 3 meses a trii Pro.
- d. Invitaciones a eventos exclusivos y actividades de networking que realice trii de manera presencial o virtual.
- e. Capacitaciones y/o charlas de educación financiera programadas por trii.

Ninguno de los beneficios antes mencionados, será redimible en dinero.

**4.9. Vigencia.** Inicialmente, el Participante seleccionado será Embajador trii durante dos (2) meses, tiempo en el que trii evaluará su desempeño y determinará si extiende el tiempo durante cuatro (4) meses adicionales. La decisión de extender la vigencia del Programa será tomada a discreción de trii.

**4.10. Eventos de terminación.** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Programa antes del vencimiento del periodo de duración, para lo cual deberá remitir un correo a la otra parte. Se reconocerán los incentivos que se hayan causado hasta la fecha de terminación del Programa y en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de una indemnización o pago de perjuicios a favor del Embajador trii.

En el evento en el que uno de los Embajadores incumpla con lo establecido en el numeral 4.7. de este documento, o cualquier otras directrices dada por trii, se dará por terminado el Programa de manera inmediata a ese Embajador.

**4.11.** Sólo podrá participar un Participante por cédula o documento de identificación.

## **5. Limitación de Responsabilidad.**

**5.1** Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

**5.2** Adicionalmente, las Participantes declaran conocer que:

**5.2.1** Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

**5.2.2** Teniendo en cuenta que corresponde únicamente a los usuarios de la aplicación impartir la orden de compra y venta sobre un Valor, el Programa no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador

o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

**5.2.4** La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

**5.3** Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento el Programa obstaculiza la libre competencia para la negociación de valores.

**5.4** En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata el Programa, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

## **6. Revisión de los Términos y Condiciones**

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones del Programa.

## **7. Tratamiento de datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud del Programa sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía. Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

## **8. Ley Aplicable.**

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación al Programa será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.